



## ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2023:

ACUERDA:

### **3.1.- APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL AÑO 2023**

Visto Decreto de delegación de competencias de alcaldía en la junta de gobierno local, de fecha 21 de junio de 2023, publicado en el boletín oficial de la Rioja con fecha 26 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar el padrón del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 2023.

2).- Exponer al público dicho padrón mediante edicto publicado en el boletín oficial de la Rioja y en el tablón de anuncios, por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

3).- Fijar como período de cobranza en vía voluntaria desde el 1 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2023 inclusive.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago en la recaudación municipal, sita en la calle Santo Tomás número 2, desde las 9 horas hasta las 14 horas durante dicho plazo.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento ejecutivo.